IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.780/1983-2.ª, instado por «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Jorge Tarrats Roura, he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre actual la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 20.016, de la calle Alegre de Dalt, número casa 47, antes 131, planta baja, puerta primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 921, folio 52, libro 648 de Gracia, finca número 20.016, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10.304, de la calle Vallés, número 23, hoy número 25, departamento número 1, local comercial, planta baja, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 748, libro 116 de Granollers, folio 70, finca número 10.304. Valorada en la cantidad de pesetas 2.160.000.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández.—El Secretario.—4.744-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.731/1980, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Gloria Lasa Sustacha y otros, representados por el Procurador señor Bartau, contra Guadalupe Humaran de la Torre y su esposo, Hilario Ruiz Ugarte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de octubre y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, o sea, 600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Las habitaciones derecha e izquierda del piso segundo, con su respectiva participación en los elementos comunes, de la siguiente finca: Propiedad en el barrio de Irauregui, de Baracaldo, compuesto de casa, terraza y terreno anexo.

Valoradas cada una de las habitaciones para esta subasta en 75.000 pesetas.

Un trozo de terreno situado en Irauregui, de Baracaldo, de 22.785 metros cuadrados, llamado la Cortina.

El precio para la segunda subasta es de 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984 — El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.724-3.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de separación conyugal número 218/84, a instancia de doña María del Rosario Rodríguez Bustos, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Vidal A. Garrido Dueñas, contra su esposo, don José Castro Almagro, también mayor de edad, actualmente en ingnorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba a 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.497-E.

MADRID

Edictos

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre expediente de declaración de fallecimiento de don José María García-Chicote y Rodríguez Manzanaque, bajo el número 1.932/80, instados por doña Ramona Domínguez Sánchez, representada por el Procurador señor Sánchez Masa, designado por el turno de oficio, y habiendo sido declarada a la misma pobre, en virtud de sentencia dictada con fecha 4 de mayo de 1983, habiéndose acordado librar los presentes a fin de hacer saber la exitencia del presente procedimiento de declaración de fallecimiento de don José María García-Chicote y Rodríguez Manzanaque, con fecha de 1 de enero de 1980, lo que habrá de practicarse en los lugares correspondientes con intervalos de quince días.

Se hace constar que la solicitante litiga habiendo obtenido previamente el beneficio de pobreza.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—11.464-E.

1.ª 17-IX 1984.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1551/82-L, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra «Arregui Constructores, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) Terreno en Baracaldo con frente al Oeste a la carretera de Bilbao a Portugalete, que tiene una figura irregular especialmente en la parte Sur, y una extensión de 5.148 metros cuadrados, que linda: al Norte, más de la misma pertenencia que se va a vender a «Barreiro y Sentes». Limitada al Sur, propiedades de don Antolín Lezama y don Domingo Urcullu; al Este, la línea del ferrocarril de la Robla, y al Oeste, que es el frente, la carretera dicha.

Y dentro de este terreno, lindando con él en todo su perímetro, la casa señalada actualmente con el número 40, que ocupa 266 metros y tiene adosada como accesoria una casa de ladrillo. Consta la casa de planta baja y un piso. Su construcción es de mampostería armazón de roble y cubierta a cuatro aguas.

Sobre parte de dicha finca se construyó un edificio industrial compuesto de: a) pabellón de una sola planta, destinado a garaje; b) pabellón de una sola planta, destinado a carpintería; c) pabellón de una sola planta, destinado a calderería; d) pabellón de una sola planta, destinado a almacén; e) pabellón destinado a transformador de energía eléctrica; f) y edificio destinado a taller mecánico, cuyas características más extensas constan en la inscripción 3.ª del inmueble, incluida en la certificación registral aportada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 136, libro 196, folios 28 al 30, finca número 4.711, inscripciones 1.ª y 2.ª de dominio, 3.ª de obra nueva y 4.ª de hipoteca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérsele agregado, todas las nuevas obras y cons-

trucciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberlo sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de octubre, y hora de las once de su mañana.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo, si bien los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de 74.425.260 pesetas que fue el tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—4.712-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue porcedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/81, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hevia Fernández y doña María Fernanda Alvarez Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 3.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, y sitio de Los Llanos, que ocupa una extensión superficial de 2.588 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una casa chalé de una sola planta, compuesta de una sola vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, hall, comedor, estar, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Ocupa lo edificado 113 metros 32 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín. Todo ello linda: por su frente o entrada en línea de 28 metros 40 centímetros, con la carretera de los Negrales a Alpedrete; por la derecha, entrando, en una línea de 20 metros 80 centímetros, con finca, propiedad del señor Camba y en otra línea de 73 metros, con propiedad de don Rufo Gamella; por la izquierda, en línea de 88 metros 90 centímetros, con calle particular abierta en la finca de que procede, y al fondo o testero, en línea de 28 metros 30 centímetros, con propiedad de don Benito Lacalle.

Esta finca está vallada con un murete de zócalo de piedra en seco, de 40 centímetros de altura y 40 centímetros de ancho, con pilastrillas de angular de hierro de 35 milímetros y dos hilos de alambre de espino, habiendo dejado interrumpido dicho vallado en una zona de 3 metros con destino a puerta de paso en la cual se ha colocado una cancela de hierro de dos hojas, tanto las pilastrillas como la cancela han sido pintadas con pintura antioxidante.»

Título: La adquirió por compra a doña Lucía Infante Peña, mediante escritura autorizada bajo mi fe y en sustitución de mi compañero de esta Notaría de San Lorenzo de El Escorial con el número 720 del protocolo.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, citándose a efectos de busca el tomo setecientos sesenta y nueve del Archivo (769), libro 16 de Alpedrete, folio 44 vuelto, finca número 1.076.

Cargas: Carece de ellas según manifestación de su propietario, no obstante yo, el Notario, les hago la advertencia del artículo 155 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: La finca carece de arrendamientos u ocupantes.

Y a fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—4.713-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/84 R, promovidos por «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco García Centrón y doña María Soledad Pérez Gutiérrez, domiciliado sen Madrid, calle de Olimpio López, número 30, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada la siguiente finca:

«Finca veintiuno.—Vivienda número 4, de la casa número 42, de la calle de Begoña, hoy número 30, de la calle de Olimpio López, de esta capital. Está situada en la 4.ª planta, hoy 5.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 3; por la derecha, entrando, con la vivienda número 1; por la izquierda, con terrenos de "Promotora de Obras, S. A.", y por el fondo, con la calle de Begoña, hoy Olimpio López. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 4,297 por 100 respecto al inmueble. Título: El de compra a la "Sociedad Promotora de Obras, S. A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Sergio González Collado el día 11 de diciembre de 1973, número 5.603 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, en el tomo 508 del Archivo, libro 154 de Hortaleza, folio 34, finca número 12.177, inscripción tercera.»

Tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la suma de 2.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.729-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 592/83, a instancia de «Arturo Gallego García, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Adolfo Ortiz Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo en que ha sido tasada la finca embargada en los presentes autos y que es la siguiente:

«Urbana. Sesenta y dos.—Local comercial número 3, de la casa número 3, de travesía Iván de Vargas, de esta capital. Situado en planta baja. Linda: al Norte, con la travesía de Iván de Vargas; al Este, con el portal de la finca; al Sur, con el portal de la finca; al Oeste, con el local comercial número 2. Ocupa una extensión superficial de cuarenta metros veinte decímetros cuadrados (40,20 metros cuadrados). Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 6.182 general, digo, al tomo 1.183, folio 26, finca número 27.791.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón cuatrocientas ochenta y una mil cuatrocientas pesetas (1.481.400).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—14.727-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061 de 1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María del Carmen Martínez Bas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.ª Rústica.—Dos participaciones indivisas de las siete en que está representada de la propiedad del pozo, motor, caseta y balsa, exitentes en la pieza de tierra sita en término de Cambrils, partido Regaral, de extensión 30 áreas 51 centiáreas, plantada de avellanos, dotada para su riego, con cinco horas de agua semanales de la mina denominada de Golar, linda: Norte, barracón del Regaral; Oeste, tierras de don Juan Recasens y consorte; Este, don Luis Recasens y consorte, Sur, con finca propiedad de don Enrique Bas Rubio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Rus, tomo 1.145, libro 91 de Cambrils, folio 143, finca número 2.094, inscripción decimosexta.

2.ª Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partido Regueral, conocida por Horta, de extensión 54 áreas, plantadas de avellanos y dotada con cuatro horas de agua semanales de la mina Golar, utilizable según turno. Linda: Norte, resto de finca, que procede por segregación, propiedad de don Enrique Bas Rubio, delimitado este linde por un margen; Sur, línea o vía del ferrocarril intermediando un camino y finca de los señores Ribas; Este, finca de don Arcadio Bertrán, intermediando camino, y Oeste, finca de don Juan Recasens y consorte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.561, libro 190 de Cambrils, folio 223, finca número 12.643, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 19.125 pesetas, para la primera finca y la de 307.750 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió, para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, accidental, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.711-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1541/81-O, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Heras Matías y doña María Concepción García Maeso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

2.ª Local comercial derecha, de la casa número 95, de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, de Madrid, está situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con avenida de Nuestra Señora de Valvanera; por la derecha, entrando, con casa número 97, de la misma avenida; por la izquierda, con portal y hueco de escalera y local comercial izquierda de la misma, y fondo, con patio de la finca número 93, de la misma avenida.

Elementos comunes 8,898 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 981, folio 222, finca 56.041, inscripción quinta.

Para cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 24 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.309.500 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—4.717-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en período de apremio, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 289/81, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en avenida de Pontevedra, número 7, de esta ciudad, representada por la Procuradora señora Enríquez Martínez, contra doña María Reverter Domínguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle General Franco, número 137, primero, en cuyos autos, y como de la propiedad de dicha demandada, se embargó y saca a primera subasta subasta pública, por término de veinte días, la finca siguiente:

Finca segunda.—Está constituida por el piso primero, con destino a vivienda, de la casa número 137 de la calle General Franco, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Norte, o derecha entrando, de los herederos de don Valeriano Feijoo Rivera y don Ignacio Tabarés; Sur, o izquierda, de la comunidad de Monjas Adoratrices; espalda, que es el Oeste, con la terraza que es aneja a esta finca, y Este, o frente, la calle General Franco. Le es aneja la terraza existente en su parte posterior, que mide longitudinalmente 22 metros, cuya terraza linda: Norte y Sur, los generales del inmueble; Este, con la vivienda que constituye la finca que aquí se describe, y Oeste, con el resto de la cubierta del local de planta baja que forma parte de la finca primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 147 del libro 230 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección 1, tomo 918, inscripción tercera de la finca número 20.126.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once y treinta horas del día 15 de octubre próximo, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que asciende a la suma de 13.125.000 pesetas.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.985-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 845/84, a instancia de don Alfonso García Sánchez, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra don Vicente Abad Ríos, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, de la casa en esta capital, avenida de la Cruz Roja, número 46. Carece de distribución interior y tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de la Cruz Roja; derecha, con portal de entrada a la casa y con casa número 44 de la expresada avenida; izquierda, con casa número 48, de igual avenida, y con casa número 4 de la calle de Juan Núñez, y por el fondo, con patio de luces. Este local tiene el derecho exclusivo de uso y disfrute del patio de luces del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, antes número 3, al folio 25 del tomo 669, libro 81 de la 3.ª Sección, finca número 3.330, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo de tipo el precio de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.984-C.

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.843/1982-H, seguido en este Juzgado a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra don Antonio González Fernández, vecino de Sevilla, calle Imaginero Castillo Lastrucci, 12-A, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas urbanas embargadas al referido demandado:

1. Casa señalada con los número 35 y 37 de la calle Juan Rabadán, de Sevilla. Ocupa una superficie de 138 metros un decímetro 20 centímetros cuadrados, y se halla desarrollada en planta de sótano, planta baja, plantas primera y segunda destinadas a oficinas y sala de exposición, y tercera y cuarta plantas destinadas a una vivienda distribuida en la siguiente forma: En la planta tercera, un salón-estar, cocina, comedor, despensa y un pequeño cuarto de aseo, y en la planta cuarta, tres dormitorios, un cuarto de baño y una sala biblioteca. La planta de azotea se halla parcialmente cubierta con un tejado cuyo vano es impracticable. La superficie de la vivienda es de 160,82 metros cuadrados. Todo el conjunto linda: Por su frente, con la calle Juan Rabadán; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la finca número 39, y por la izquierda, con la número 33, ambas de la misma calle Juan Rabadán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 196 del tomo 220, libro 103 de la segunda sección, finca número 709, inscripción trece.

Ha sido pericialmente valorada en la cantidad de 12.465.000 pesetas.

2. Casa número 12 de la calle Imaginero Castillo Lastrucci, de Sevilla. Ocupa la superficie de 360 metros cuadrados. Consta de planta de sótano complementada con unos servicios; planta baja, compuesta de un local para el público, dos locales para oficinas, cuarto de aseo y paso para vehículos; tres plantas altas diáfanas con objeto de adaptarlas a salas de exposición y oficinas, y planta de azotea, con dos trasteros y sala de máquinas para un montacargas. La edificación propiamente dicha ocupa la superficie de 360 metros cuadrados, o sea, la totalidad de la del solar, en la planta de sótano; ocupando en cada una de las restantes cuatro plantas, 270 metros cuadrados. El resto de la superficie del inmueble está destinado a patio posterior, a nivel de planta baja. Linda la casa: Por su frente, con calle Imaginero Castillo Lastrucci; por la derecha, casa número 10 de la misma calle; izquierda, casa de calle Juan Rabadán, 33, hoy Imaginero Castillo Lastrucci, 14, y por el fondo, con los números 31 y 33 de esta misma calle Juan Rabadán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 238 del tomo 225, libro 108 de la segunda sección, finca número 715, inscrición quince.

Ha sido pericialmente valorada en la cantidad de 31.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido valoradas las fincas, que se ha indicado a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirva de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas, y la que suple los títulos de propiedad de las fincas, no presentados por el demandado, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario.—4.715-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 39 de 1982, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», de Vigo, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra otros y J. Díaz Mella y doña María Carmen López Pereira, don José Ignacio Sesto Novas y doña Guillermina Fernández Mandado, de Vigo, calle Gran Vía, 180, 11, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.886.664 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los ejecutados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta o sea, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes de doña María del Carmen López Pereira.

1. Una participación indivisa de setenta y siete enteros con cincuenta centésimas por ciento de la casa señalada con el número dos de la calle Paseo de Alfonso XII, de esta ciudad de Vigo, compuesta de seis plantas, una baja, dos en alto y tres más inferiores (con fachada única a la calle Bajada al Fuerte, por la que las dos últimas tienen sendos accesos independientes), señalados con los números 1 y 3, siendo el acceso de las demás desde el paseo de Alfonso. También la casa tiene una buhardilla.

La superficie por planta es de 202,47 metros cuadrados, en total, incluyendo un patio posterior de 2 metros de ancho y sus límites son: Norte, o espalda, solar de María del Carmen y María Teresa López Pereira; Sur, o frente, calle Paseo de Alfonso XII; Este o derecha, entrando, calle Bajada al Fuerte, y Oeste o izquierda, entrando, Arturo Vila.

En el edificio hay arrendadas como viviendas dos plantas y como locales de negocio tres plantas estando libre la última planta alta destinada a vivienda y la buhardilla. La renta total es de aproximadamente 23.000 pesetas/mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 233, de Vigo, Sección Primera, folio 171 vuelto, finca 7.003. El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de seis millones de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100, es de cuatro millones seiscientas cincuenta mil (4.650.000) pesetas.

2. Una participación indivisa de setenta y siete enteros con cincuenta centésimas por ciento del solar amurallado con frente a la calle Pobladores, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 200 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte, o frente, calle Pobladores; Sur, o espalda, María del Carmen y María Teresa López Pereira; Este, o izquierda, entrando, ca-

lle Bajada al Fuerte, y Oeste o derecha entrando, Arturo Vila y Hermana. El solar está afectado de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 233 de Vigo, Sección Primera, folio 173 vuelto, finca 7.009. El avalúo del solar es de ochocientas mil (800.000) pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100, es de seiscientas veinte mil (620.000) pesetas.

14. Apartamento - vivienda B), situado en planta segunda, a través del cual se accede al desván, situado en planta de entrecubiertas, formando un conjunto una sola entidad en el bloque número dos, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de La Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 115 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 26, finca 10.164. El valor del apartamento-vivienda es de tres millones sesenta mil (3.060.000) pesetas.

Bienes de doña María del Carmen López Pereira. Total: 8.330.000 pesetas.

A) Bienes de don José Díaz Mella.

1. Una participación indivisa de setenta y siete enteros por cinco décimas por ciento de la casa señalada con el número trece del paseo de Granada, y con el número catorce de la calle del Placer, de esta ciudad de Vigo, compuesta de planta baja y dos pisos por esta calle y planta baja y un piso por aquélla, con una superficie por planta de 84 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte o derecha, casa de José Pubiños; Sur, o izquierda, casa de Miguel González; Este o frente, calle del Placer y Oeste, o espalda, paseo de Granada. La construcción es de piedra y la entrada a las plantas superiores (utilizadas como viviendas) es por el paseo de Granada, y a la planta inferior (utilizada como local de negocio), es por la calle del Placer. Todas las plantas están arrendadas y la renta total es de aproximadamente 16.000 pesetas/mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 526 de Vigo, Sección primera, folio 136, finca 1.029.

El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de tres millones (3.000.000) de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 es de dos millones trescientas veinticinco mil (2.325.000) pesetas.

2. Una participación del setenta y cinco por ciento en pleno dominio y un dos con cincuenta por ciento en usufructo, de la finca rústica a pinar denominada «Chando Labrego» o «Pinar del Rey», sita en las parroquias de Candeán y Teis, del municipio de Vigo, de la superficie de 4 hectáreas 93 áreas y 64 centiáreas (49.364 metros cuadrados) y los siguientes límites: Norte y Este, monte público, y Sur y Oeste, caminos. Por la parte superior colinda por el parque zoológico de Vigo, fachada de 381,50 metros, a la carretera de La Madroa y de 145,90 metros a camino público de devesa.

Esta finca ha sido vendida recientemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 26 de Vigo, Sección Segunda, folio 86, finca 3 650.

El valor de la finca es de quince millones (15.000.000) de pesetas, por lo que el avalúo de las participaciones embargadas (75 por 100 de pleno dominio y 2,50 de usufructo), es de once millones seiscientas veinticinco mil (11.625.000) pesetas.

3. Finca rústica a pinar denominada «Pegadas», sita en el lugar de Presas, parroquia de Beade, municipio de Vigo, de la superficie de 20.474 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, María Teresa López; Sur, herederos de Manuel Rodríguez; Este, herederos de Joaquín Rodríguez, y Oeste, herederos de Jesús Parada y otros. La finca está cerrada con muro de piedra por sus linderos Este, Sur y Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 680 de Vigo, Sección Segunda, folio 157, finca 3.255.

El valor de la finca es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Suma: 20.960.000 pesetas.

Bienes de don José Ignacio Sesto Novas y su esposa, doña Guillermina Fernández Mandado.

1. Terreno a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados y con los siguientes límites: Norte, camino Radio Costera; Sur, vallado y camino; Este, Agustín Pérez Bellas, y Oeste, Guillermina Fernández Mandado.

En el terreno hay en construcción un chalé de mampostería de planta alta, planta baja y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 220 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 371 de Vigo, Sección Tercera, folio 88 vuelto, finca 27.490.

El valor del terreno y el chalé en construcción es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

2. Terreno a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie de 2.557 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, caminos propio y de Radio Costera; Sur, camino; Este, Balbino Pérez Bella, y Oeste, Ignacio Sesto Novas.

En el terreno hay construido y sin habitar un chalé de fábrica de ladrillo de planta alta, planta baja y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 120 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 409 de Vigo, Sección Tercera, folio 10, finca 29.257.

El valor del terreno y el chalé es de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Total: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.984-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas que con el número 49/81, se sigue en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, contra María Consuelo Caballero Martínez, hoy en Estados Unidos, en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado providencia a fin de dar vista por término de tres días a la citada penada de la tasación de costas practicada en referidos autos y que se inserta seguidamente y que se le requiera para que dentro de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo su importe:

Tasación de costas

	Pesetas
Sustanciación del juicio y diligencias previas (Art. 28. Tarifa 1.ª Tasas Judiciales)	410
Registro (Común 11)	40
Ejecución de la sentencia (Art. 29-1.ª)	50
Exped. y Cumpl. 12 despachos (31-1.ª y Común 6.ª)	1.310
Indemnización al perjudicado Mariano Cristóbal	72.142
Indemnización al perjudicado Emilio Cebas	21.190
Honorarios de Perito	1.200
Dieta y locomoción cumpl. 3 despachos	1.250
Multa	5.000
Gastos remisión	200
Reintegros y Mutualidades ...	1.550
Tasación de costas (Art. 10 número 6-1.ª)	250
Total (S. E. u O.) ...	104.592

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada María Consuelo Caballero Martínez, cumpliendo lo mandado por su señoría, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en La Roda a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.488-E.

*

En el juicio de faltas que con el número 201/81, se sigue en este Juzgado, sobre daños en instalación eléctrica, contra Angel Romero Izquierdo, hoy en ignorado paradero en el extranjero, con esta fecha se ha dictado providencia a fin de dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas practicada en referidos autos y que se inserta seguidamente y que se le requiera para que dentro de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo su importe:

Tasación de costas

	Pesetas
Sustanciación del juicio y diligencias previas. (art. 28. Tarifa 1.ª. Tasas Judiciales)	410
Registro (Común 11)	40
Ejecución sentencia (Art. 29-primera)	50
Exped. y Cumpl. 10 despachos (31-1.ª y Común 6.ª)	1.350
Indemnización al perjudicado «Hidroeléctrica Española» ...	167.360
Dieta y locomoción cumpl. un despacho	290
Multa	2.000
Gastos remisión	225
Reintegros y Mutualidades ...	1.670
Tasación de costas (Art. 10, número 6-1.ª)	250
Total	173.645

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado Angel Romero Izquierdo, cumpliendo lo mandado por su señoría, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en La Roda a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.489-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de este Juzgado, en calidad de sustituto, don José Luis Salido Banús, ha ordenado, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 674/83 por juego ilícito, que se expida la presente requisitoria, con el objeto de que el condenado en el mismo, Juan José Montiel Pérez, se persone ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, para cumplir condena sentenciada en el mismo Caso de no comparecer se decretará su rebeldía.

Requerido: Juan José Montiel Pérez, con último domicilio conocido en avenida República Argentina, número 273, segundo, segunda, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 9 de agosto de 1984.—El Secretario.—El Juez de Distrito, José Luis Salido Banús.—(1.514.)